

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

La Paz, miércoles 25 de mayo de 1910

Nº. 2,902

AÑO XI }

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, MAYO 25 DE 1910

25 de mayo de 1810

Desde los famosos movimientos de libertad que se produjeron en el Alto Perú, en 1809, la idea revolucionaria había tomado progresivo desarrollo, ensanchándose gradualmente, hasta que Napoleón invadiendo la península ibérica y depoliendo al Rey de España, dió coyuntura para que esta toma se cuerpo y se hiciera tangible en Buenos Aires, en 1810.

Una sociedad secreta fué, como dice el historiador Mitre, el foco invisible de este movimiento, que encabezaron después Belgrano, la mas alta expresión de los elementos q' debían constituir el primer gobierno republicano; Castelli, el patriotismo inteligente y exaltado; Passo, la razón tranquila y severa; Larrea, el hombre práctico de negocios; Saavedra, el poder moderador; y otros más, que luego fueron miembros del gobierno independiente.

Recordar las peripecias por las que pasaron estos hombres y sus ideas en los días que precedieron al 25 de mayo de 1810, sería labor que no encaja en los estrechos límites de un artículo; bástenos decir que en este glorioso día, que no es sino la brillante ponderación del 25 de mayo en la antigua Charcas y del 16 de julio de la gallarda ciudad del Illimani, lucieron por vez primera en las márgenes del Plata, prendidos en el pecho de los patriotas por French y Beruti, los colores de la bandera de la República Argentina, que muy luego iban á recorrer triunfantes toda la América del Sud, sostenidos por Belgrano que los afianzó con la victoria.

Bástenos recordar, que en esa primera Junta de Gobierno, eran doctores de Chuquisaca los que llevaban el verbo de la democracia, y que en ella misma se destacaba gigante la figura de Cornelio Saavedra, el ilustre potosino, en cuyo homenaje la célebre Villa Imperial levantará en breve un monumento que por sustitutos que sea, nunca será digno de sus méritos y de sus sacrificios.

Este día es también nuestro día. Su aurora lució en el Alto Perú, su esplendoroso meridiano en las pampas peruanas de Ayacucho.

Gloria á los héroes de la revolución de Buenos Aires, que dieron á su pueblo lecciones de fraternidad, hoy olvidadas.

De don Emilio Rodríguez Mendoza

El Rey!

Cuando en Europa se decía el Rey, se aludía, ciertamente, al gran Monarca que acaba de morir.

Al irse, todos han tenido oraciones ó recuerdos para él. Es que era bueno.

Está enfermo—dijo con cierta terquedad resfriada el cable— cuando de Europa, de América, de Asia y de África miraron hacia Londres, el Rey—el Rey por antonomasia, se había ido. El mundo juntó las manos al marcharse el que gobernaba la mitad del mundo.

Los médicos, entre su primer y su segundo boletín, habían tenido el tiempo estrictamente necesario para correr con sus sinistros tambores le oxígeno y dejar escritas de carrera sus recetas inútiles.

En otras monarquías, si no me equivoco, los reyes mueren en medio de secretes palacios, ruidos de servidumbres emocionadas, golpes de ul-

bardas y gritos de maceros que dicen de tiempo en tiempo:

—¡El Rey se muere!

Allá en Buckingham Palace, nada de esos aparatos pavorosos q' parecen tardías repercusiones de la Edad Media: el Rey dice: "Creo haber cumplido con mi deber", se arroja al lado del lecho la Reyna y el Monarca muere como lo que siempre fué como el primero de los "gentlemen".

Entonces, el eco centenario de la campana de San Pablo, extiende su voz venerable y las grandes arterias londinenses en que cruzan por miles los "hansom cab", se hielan, se nublan cruzadas tan de súbito por esa ráfaga que, agrandándose con el eco de la campana de San Pablo, va llenando de bruma todo el reino.

Y al mirar hacia Europa, todos los ojos notan evidentemente que ahí en ese Viejo Mundo en que, por lo general, cada cosa está en su sitio, falta ahora ese refinado que, a pesar de la frivolidad aparente de sus polainas blancas, era un resguardo común y árbitro frecuente, no sólo de la elegancia sino también de los intereses más encontrados é inconciliables. En efecto, sobre cuántos mapas y regiones en que iban á aparecer rojas manchas de sangre, extendió sus manos de amigable componedor ese regio aficionado, que un día triunfal apareció llevando de la brida al animal aclamado como un vencedor de Césares, que, acababa de ganar el "Derby"!

Si la nota más alta de la elegancia es la tranquilidad sin teatralismos ni afectaciones, el Rey dió como ningún otro mortal esa nota de suprema distinción, que nada busca con afán y q' confía, como Montaigne, en que el tiempo, que es gran sabio, sólo respeta, lo que él hace.

A los sesenta años, después de haber vagado "en amateur" por toda Europa, como ignorando que cualquier día la muerte iba á sustraer la corona británica de las sienes nevadas de la vieja Reina, se saca su sombrero de visita y toma entre las manos esa augusta corona, que todo el mundo quiere, porque ha llegado á ser el mejor modelo de la libertad moderna.

Acababa de morir la Reina, "para la cual todos los hombres de Estado de la Europa eran nuevos en los negocios públicos; jóvenes al lado de esa mujer que había visto sucederse en Francia cuatro regímenes; unificarse la Italia y la Alemania; engrandecerse la Gran Bretaña y pasar, sucesivamente, por la escena del mundo gentes que se llamaban Wellington, Metternich, Luis Felipe, Napoleón III, Cavour, Disraeli, Gambetta y Bismark".

Cuando un año después de la desaparición de esa Soberana, que había sido una asombrosa fuerza de ponderación entre las tendencias de lord Melbourne ó de Peel, de Gladstone ó de Chamberlain, toda la Inglaterra y todos los ingleses iban á llenar sus copas de champagne para aclamar el nuevo Soberano, el Rey se enferma, como si no tuviera gran prisa en calzarse la más fulgurante y poderosa de las coronas. Supremo buen tono.

Pasa la alarma y por fin el Rey se corona, reina, gobierna y de manera tan efectiva hace sentir su acción en medio de esa política que se transforma sin destruir—no es revolucionaria—que la fisonomía cerrada y agresiva que presentaba la Europa empieza á cambiar poco á poco en el sentido de asegurar la paz.

Ese Rey que los teóricos creen buenamente que reina, pero que no gobierna, toma sólida-mente la tunción de las relaciones exteriores de Gran Bretaña y el mundo empieza á sorprenderse de que el Soberano, que

á París iba á cada nada á pasearse en automóvil, esté preparando, como comienzo de un vasto plan exterior, la "entente cordiale" con Francia.

Es que mientras Eduardo VII se paseaba entre humo de magníficos cigarros por toda Europa, había barajado muchos hombres y penetrado muchas tendencias, todo lo cual le estaba indicando, al llegar al trono, que era necesario salir del "magnífico aislamiento" en que á Inglaterra había sumergido Chamberlain que soñaba con cambiar por un proteccionismo lauro el libre cambio que ha hecho de Inglaterra la más estúpida y próspera oficina de negocios mundiales.

El nuevo Rey,—un Marco Aurelio "gourmet"—quería salir del "magnífico aislamiento", deseaba dar una completa autonomía á ese Transvaal trágico en que habían quedado cuarenta ó cincuenta mil ingleses; se acercaba á Italia, seson-rea paternalmente con el Portugal y como vivía rodeado de princesas de cuento de hadas de que estaban enamorados los reyes mozos de toda Europa, Windsor y Buckingham huelen á azahares y tortas de novias.

Entre tanto, el automóvil rápido aparecía en todos los balnearios de moda, sin dejar de rematar cualquier día ante el Bristol de París, donde siempre espera al Rey su apartamento.

Un día, paso á las nueve ó diez de una mañana de abril de 1905 por la plaza Vendôme y luego noto frente al hotel acompañado movimiento de servidumbre de gran señor. Me detengo y un momento después sale en dirección á su automóvil Eduardo VII, seguido de un séquito de chaqueros rojos y gorras de terciopelo. El Rey iba de campo.

No exageraba la complicación abrumante de sus combinaciones exteriores, á que acaso se entregaba mejor que nunca ante las perspectivas latinas de esa costa azul recostada á la orilla del Mediterráneo. Volvía á Londres llevando un hilo más de la vasta red que iba convirtiendo á Inglaterra en el centro de la paz universal.

Después de abrir el Parlamento presidir el Consejo, el Rey se escapaba á París á ver la última "maquette" de Rodin—el Miguel Angel de ahora—ó el último cuadro de Detaille. Sus deberes de Soberano, no le hacen olvidar sus placeres de "gentleman". Se diría que era una síntesis de la más alta vida moderna. Un día aparece sobre el trono teniendo á su derecha á la más reina de las reinas. Otro, cruza el mar y es extruendosamente saludado por los cañones de Gibraltar.

No hace mucho, vestido de almirante y con los brazos abiertos, recibe á un huésped un poco sombrío y un poco inesperado—si algo imposible hubiera habido para la diplomacia de Eduardo VII—es el Czar, á cuyo paso el Rey de Inglaterra hace formar sobre el Támesis la enorme masa gris de los cien acorazados que defienden el suelo inviolado de las islas y forman la "Home-fleet".

Nadie ha celebrado nunca más grandes fiestas de paz que Eduardo VII: para llenar su tiempo y su siglo, no necesitó ensangrentarlos, manteniendo un justo equilibrio entre la fuerza y la prudencia. Y como ama- ba también las fiestas de hogar, más de una vez, cuando era más crudo el invierno y cuando junto á la hoguera leen los ingleses "Vanity Fair" de Thackeray y el "Cántico de Navidad", de Dickens, el Soberano se complacía en reunir una familia de reyes y reinas. De aquel blanco país de témpanos, llegaba Maud, una verdadera reina de Navidad; de España, Eugenia, y no está probado que no hiciera esfuerzos porque á esas fiestas íntimas

concurriera el Emperador de Alemania triunfal, sobre cuyo casco abre sus alas una águila romana.

Un conflicto grave llega un día á turbar la bonancible tarea exterior y la íntima tranquilidad del Rey: los Loes se niegan obstinadamente á aceptar á las reformas de la mayoría liberal de los Comunes que, según la Alta Cámara, afectan al régimen parlamentario, al presupuesto, al orden económico y al orden social.

Y para reagravar ese conflicto momentáneamente detenido en estos instantes por la fúnebre campana de San Pablo, el Rey cae á su lecho para no levantarse.

Durante su breve dolencia, solo una pesadilla debe haberlo asaltado, para probar adrede que todos los países, grandes ó chicos, tienen problemas y cuestiones considerables que resolvers:

"La Inglaterra (1) debe tener en diciembre de 1910, 10 "Dreadnoughts"; en 1911, 16 en abril de 1912, 20; pero la Alemania, podrá tener en diciembre de 1910, 5 "Dreadnoughts"; en 1911, 17; en abril de 1912, 21 ó 25. Es verdad que el Gobierno inglés hace una rectificación á estas cifras de la oposición, y que no avalúa el total de los "Dreadnoughts" alemanes en abril de 1912 sino en 17; pero el crecimiento no por eso es menos inquietante, sobre todo si se considera que Inglaterra está obligada á vigilar y defender una inmensa extensión de mares, entre tanto que la Alemania concentra todas sus fuerzas de ataque en el Mar del Norte".

El mundo deplora la desaparición del Rey por antonomasia; pero no podría abrigar pesimismo desconsolados respecto á la resolución de esos problemas cuando son la sabiduría de Inglaterra y las energías de un nieto de la Reina Victoria y de un hijo del Rey Eduardo, los factores de solución favorable de esos problemas.

E. R. M.

(1). Gabriel Hanotaux—"Les élections anglaises".

Los periodistas

La prensa inglesa está arguyendo sobre si los periodistas deben ó no casarse. Uno de los escritores en el "hospital" de Londres, dice que el periodista casado no puede hablar con franqueza ni dar su sincera opinión al público por temor de las consecuencias que podrían dejar á su esposa é hijos, sin pan que comer.

A mí nadie me pide mi opinión; pero usando del derecho que tengo para hablar sobre lo que me parezca, voy á echar mi cuarto á espaldas en el asunto.

No ha mucho hallé entre varios atomismos, relativos á la difícil profesión del periodista, el siguiente: "El periodista no debe tener amigos para que el temor de desagradar á alguno no tuerza su energía y lo trueque en paria".

En otra parte, no recuerdo, donde leí así mismo: "El periodista no debe ser rico; no sea que el temor de perder su fortuna, le impida abogar por los fueros de la razón y la justicia".

No para aquí la cosa; más tarde leí, tampoco recuerdo donde probablemente en un periódico:

"El periodista no debe tener apego á la libertad ni á la vida; pues solo así obrará con independencia, en su difícil misión".

En resumen:

El periodista no debe tener amigos.

El periodista no debe tener hijos.

El periodista no debe tener dinero.

El periodista no debe tener cariño á la vida.

El periodista no debe tener apego á la libertad individual.

El periodista no debe tener ni.....madre:

Casipina! Zambomba! pues vea usted que es envidiable profesión!

Y no crea usted que yo juzgo falsas las máximas expresadas; nada de eso; pero pregunto: el periodista ¿quelas observa ¿qué recompensa recibe?

—La satisfacción de su propia conciencia responderán por allí.

¡Ay! de poco sirve esta satisfacción cuando se tiene hambre y frío, y soledad y abandono, y se carece de libertad, y es uno en fin el chivo expiatorio de todos los crímenes que no ha cometido.

La última expresión es algo chusca; algo ruda, pero exacta. Los periodistas, son eso y nada más; sigan leyendo y lo verán.

Si un gobierno tiraniza y se le ataca por la prensa, ¿de quién es el delito? De la prensa ó del que tiraniza?

—Del segundo.

ALL RIGHT, como diría mi amigo Sam: ¿y quién paga el pato?

El periodista; que lo meten á la cárcel.

Si se comete un delito y el delincuente es rico y el periodista lo denuncia, el rico denuncia á su vez al periodista y vuelve éste á pagar el pato.

Si.....pero no acabaría; el periodista es víctima si flagela y víctima si acaricia; porque, aún una lisonja se toma con frecuencia en otro sentido ó simplemente no agrada, porque se desea otra, y el periodista queda mal.

Es pues el periodista una parodia del escordero de Dios que quita los pecados del mundo.

Porque corrige, lo combaten.

Porque enseña, lo denigran. Porque marca á los pueblos el sendero del progreso, la ingratitude humana marca su frente con el estigma del infortunio.....

Y es preciso todavía, que no tenga ni dinero, ni mujer, ni hijos.....ni madre.

Pase que no tenga miedo; para eso es hombre!

Pase que no tenga amigos; al fin y al cabo, dicen que los amigos son como los melones; para encontrar uno bueno hay que calar ciento.

Pase que no tenga madre... política; puede muy bien admitirse esto.

Pero que no tenga mujer, cuando como decía el ranchero: "Dios se la prescribe y el cuerpo se la pide.....es durillo."

Y que no tenga dinero.....oh! esto es atroz.

¡Mi opinión, es, pues, que tales máximas deben reformarse ó ponerse en vigor: la ingratitude humana marca su frente con el estigma del infortunio.....

Loco

Pone el Dolor de Cabeza Esta dolencia desaparece como por encanto con las

Cápsulas de Nervalina

recomendadas por sus espléndidos efectos por las autoridades médicas del mundo entero

LA PUREZA

del cutis se conserva eternamente con el uso de la

CREMA DEL HAREM especialmente en combinación con

Los Polvos del Harem

EN VENTA—Una casa cómoda. Para tratar dirigirse á la calle Illampu Nº 44.

INSERCCIONES

Litigio Artigue-

Patíño

11

Nuestro artículo anterior se ha publicado con varias erratas; lo más notable es de haberse puesto exhibitoria en lugar de inhibitoria.

Yá se ha visto que el apelante en el escrito de expresión de agravios (1er. Otrosí), se limita á pedir con cita de los arts. 29 y 805 del Pdto. Civil, la reposición de la causa, únicamente por no haberse oído al Ministerio Fiscal "en un auto que no se dictó" sin hacer reclamación alguna de las excusas del Juez de Charcas.

Con este antecedente, no vemos el motivo porqué el Sr. Fiscal se hubiese ocupado de estas excusas que no constituyen cuestiones de jurisdicción y menos de jurisdicción impropropiable para que puedan ser tratados de oficio. Son numerosos los Autos de la Corte Suprema, en los que se declara que las excusas y recusaciones no son cuestiones jurisdiccionales; es digno de citarse por la claridad de sus términos el Auto de 31 de octubre de 1903, que dice: "Al declararse no haber lugar á la enunciada recusación y deber continuar conociendo de la causa criminal el Juez recusado, no se ha infringido dicho art. (880), ni tampoco el 29 de dicho Pdto., en lo relativo á la intervención fiscal, "porque en el sentido de la ley, no afecta á la jurisdicción, el que en lugar de una persona, conozca otra de la causa". Nº 760, pag. 65. No estando impugnadas las mencionadas excusas, en el escrito de expresión de agravios, la Corte de Potosí, de conformidad con el art. 723 del Pdto. citado, rechazará indefectiblemente la extensa argumentación que sobre ellas ha formulado el Sr. Fiscal.

Sin embargo, nos ocuparemos de dicho dictamen dentro de los límites que nos hemos impuesto.

Refiriéndose á la primera excusa del Juez de Partido de Charcas, dice el señor Fiscal: "Además de lo expuesto, el primer auto de excusa de fs. 2.º 6.º cuerpo, fué apelado por la parte demandada, á fs. 4.º, y concedido el recurso interpuesto por auto de 22 de julio de 1908, fs. 9 vuelta; apelación que aún subsistía y estaba pendiente á la fecha de la radicatoria en Colquechaca, 7 de noviembre del mismo año, por no haberse producido su deserción; ni á solicitud de parte, ni por ministerio de la ley; porque no estaba vencido el término fatal de los seis meses, fijado por el art. 741 del Procedimiento Civil; del 22 de julio al 7 de noviembre 3 meses 15 días".

Pocas veces los funcionarios judiciales habrán incurrido en un error de esta naturaleza. La apelación á que alude el señor Fiscal, se concedió en el efecto devolutivo que, según nuestra ley (Art. 685), produce el efecto de dar "únicamente conocimiento de la causa al superior, sin quedar embarazado el inferior para llevar adelante sus providencias". Concedida la apelación en esta forma, el Juez, en ejecución de sus providencias, remitió el proceso al Juez de Partido de Colquechaca, quien á mérito de esta excusa y de otra posterior, radicó la causa en su Juzgado el 7 de noviembre de 1908. Este auto de radicatoria no impedía la prosecución de los trámites de la apelación, que se interpuso, ni hacía nugatorios sus resultados, pues en caso de haber revocado la Corte la excusa, la jurisdicción del Juez de Colquechaca cadu-

caba, aunque el auto de revocatoria le hubiese sido presentado un día antes de pronunciar la sentencia.

El error principal del señor Fiscal consiste en creer que esa apelación concedida en el efecto devolutivo, solo podía quedar desierta por ministerio de la ley en el caso de que el Juez de Colchagua hubiese radicado la causa después del transcurso de seis meses.

El art. 21 de la ley de 19 de diciembre de 1905, hace extensiva a los autos interlocutorios la disposición del art. 741 del Procedimiento Civil.—La disposición de este art. en la parte pertinente a esta cuestión, es la siguiente: "El término de seis meses será 'fatal' para que la apelación quede desierta por ministerio de la ley: 1.º, cuando otorgada por el inferior no se remite el proceso al superior a que corresponde".—La claridad y precisión de los términos de este art. nos releva de entrar en explicaciones sobre su sentido genuino y alcances.

Consta del proceso y hace notar el señor Fiscal, que después de concedido el recurso, el apelante no hizo gestión alguna para obtener el testimonio.—Tampoco pidió prórroga del término exponiendo alguna causal justa, en el hipotético caso de que este término expresamente declarado "fatal", pudiese ser prorrogable. Pasaron más de 6 meses sin que se remita el proceso, y este fue elevado a la Corte 8 meses después con motivo de la apelación de la sentencia.—La Corte tuvo noticia de la apelación de la excusa del 4 de octubre de 1909, fecha del dictamen que rehusamos, esto es, a los 15 meses de concedida la alzada.

Los hechos producidos y las leyes citadas, manifiestan de manera contundente que la 1.ª excusa del doctor Daza recibió la autoridad de cosa juzgada de conformidad con lo prescrito en el art. 307 del Procedimiento Civil, que dice: "Reciben la autoridad de cosa juzgada las sentencias; 2.ª, cuando consienten tácitamente en ellas, no alzándose, 3.ª no continuando sus recursos en el término que señalan las leyes."

Esta sola ejecutoria es suficiente para acreditar que el Juez de Partido de Charcas quedó legalmente separado de la causa y que, por tanto, bajo este aspecto es también inmovilizable la jurisdicción del juez a quo.

No obstante, nos ocuparemos de la 2.ª excusa del mismo Juez y, por razón de método, la consideraremos primeramente desde el punto de vista de la ejecutoria que también ha recaído sobre ella.

Acompañando un certificado que hacía constar que se había requerido el enjuiciamiento penal del Juez de Charcas a denuncia de don Armandito Artigue, el apoderado de ese te pidió a aquella ratificación de su excusa por este nuevo motivo, comprendido en el inciso 6.º del art. 881.—El Juez insistió y se ratificó en su excusa, protestando contra la imputación.—Notificada legalmente las partes esta excusa, el demandado no promovió ningún recurso y se limitó a solicitar la remisión del proceso al Juez de la provincia Bustillo.

El Juez excusado remitió los obrados al Juez de Colchagua, el que radicó la causa en su Juzgado en vista de la excusa, sin hacer observación alguna porque, sin duda, a su juicio era legal; a haber pensado de distinto modo, habría hecho uso de la facultad que le confiere el art. 212 de la Ley de Organización Judicial.—La parte demandada tampoco apeló de este auto de radicación.

Esta 2.ª excusa también ha quedado ejecutoriada en fuerza de lo dispuesto en el 2.º caso del art. 307 del Procedimiento civil, ya citado, esto es, por no haberse interpuesto el recurso de apelación dentro del término legal, como en la 1.ª excusa.

(Continuará).

Arturo Borda

Se encarga de gestionar ante las autoridades administrativas, el cobro de toda clase de créditos.

La Paz, Locería 38.
1 m. M. 22.

AVISOS NUEVOS

REMATE JUDICIAL—El Dr. Manuel Ordoñez L., Juez 5º de Partido de la Capital.

Por providencia de 24 del presente mes, ha señalado el día 30 de los corrientes, hs. 2 p. m., para el remate de las propiedades siguientes: Una casa en esta ciudad situada en la calle Yanacocha, marcada con el N° 145, en la base de cuarenta mil bolivianos (Bs. 40,000); de una casa quinta en Obreros, nominada «El Chorrito», en la base de bolivianos doce mil (12,000 Bs.) y la finca de «Compi», situada en el cantón de Santiago de Huata, provincia de Omasuyes, en la base de sesenta mil bolivianos (Bs. 60,000), propias de la sucesión del que fué don José Ibargüen, y por no admitir cómoda división.

Las personas que tengan interés pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito.

La Paz, mayo 25 de 1910
Honorable Taborga B.
3 v. 2902

GRATITUD—Sor Ana Pacifica Beroni, Provinciala de las Hijas de Sta. Ana en la ciudad de La Paz y sus hermanas de Comunidad, rinden un profundo voto de gratitud a los distinguidos doctores Claudio Sanjines T., Natalio Aramayo, y tributan un recuerdo a la memoria del que fué doctor Isaac Romecín C., facultativos todos que con noble desprendimiento y abnegación apostólica, han asistido a nuestra hermana Sor Ana Pacifica Nazari en su larga y penosa dolencia, librándola de crueles padecimientos mediante una delicadísima operación quirúrgica efectuada con el más brillante éxito. Así como al doctor Blanco que administró el clorotom. Reciban estos ilustrados y competentes médicos nuestro eterno agradecimiento por el favor que nos han prestado en la curación de nuestra hermana, quedando completamente sana, quien, así como toda la Comunidad, los recordará frecuentemente al pis de los altares en sus humildes oraciones.

La Paz, mayo 24 de 1910
LA CONGREGACIÓN Hijas de María de Lourdes.—Invita a todos los devotos de la Santísima Virgen y fieles en general al triduo solemne con que se clausurará el mes que le ha dedicado a su excelsa Patrona en los días 25, 26 y 27.

La distribución es la siguiente:

A las 9 a. m., misa solemne, velación y recitación del triduo; durante los indicados días a las 6 p. m., rosario, sermón y triduo con su Divina Majestad expuesta.

El día 28 a las 8 a. m., misa y comunión general, a las 6 p. m. sermón y procesión claustral con asistencia de todas las congregaciones.

La Paz, mayo 24 de 1910.
La Secretaría.

INVITACIÓN RELIGIOSA—Tomás Vera Carrasco, esposo, Ernesto, Rosa y María Paz Carrasco, hijos de la que fué—

Petronila Clavijo de Vera Carrasco (Q. E. P. D.)

suplican a sus parientes, amigos y personas piadosas, se dignen asistir al quinario y misas que se celebrarán desde el día 27 del corriente a las 9 a. m., así como a cualquiera de las misas que el 31 de este mismo mes se celebrarán en el natal templo, en recuerdo del natal de la extinta.

Anticipado agradecimiento tributa la familia a las personas que concurrirán a este sufragio.

La Paz, mayo 24 de 1910.
4 v. 2902

OJO Y OJO.—En la calle Yanacocha N° 181 se ofrece en venta una partida de pisco y vino de superior calidad, por mayor y menor.

En la misma casa hay alfombrados y ceco, nuevos en venta.

10 v. 2901

OFICIAL.—Por auto de esta fecha, el señor Prefecto del Departamento ha señalado el día sábado 11 de junio próximo, a las 2 p. m. para el remate a puja abierta ante la Junta Departamental de Almonedas, de los terrenos ubica-

dos en la región de Challapampa de esta ciudad, propios del señor Francisco Fajardo, por ejecución fiscal que se le sigue como a ex Subprefecto de la provincia de Sica, bajo la base de mil quinientos sesenta y siete bolivianos ochocientos (Bs. 1,567.08) cantidad adeudada al Fisco.

Los interesados pueden ocurrir al despacho de la Prefectura, el día y hora señalados.

La Paz, mayo 23 de 1910.
Antonio Andule, Notario de Hacienda.

5 v. 2901

AL SR. ALEJANDRO LAZCANO.—En el juicio coactivo iniciado por el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto:—La Paz, mayo 18 de 1910.—Vistos: la escritura testimonio de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad con el art. 47 del Supremo Decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo, y remate de la finca «Matara» ubicada en el cantón Luribay, provincia de Loaysa de este departamento, propia del señor Alejandro Lazcano, bajo la base de ocho mil ochocientos diez y nueve bolivianos veintiseis centavos (Bs. 8,819.26 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 20 de junio próximo, hs. 2 p. m., previos los pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa, fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado 6 a su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Benavente.—Ante mí—José P. Bilbao Ll.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao Ll.

M. 20 al 20 J.

MUNICIPAL.—Por orden del señor Municipio Inspector de Policía, se previene a los propietarios de casas, así como a los encargados de edificios públicos, procedan al pintado de los frentes y mognetes que dan vista a las calles, dentro del término de sesenta días contados desde la fecha. La infracción de esta orden será penada con la multa de Bs. 25 a 50.

La Paz, mayo 4 de 1910.
El Comisario de Semana

2 m. M. 5.

GRAN LOTERÍA para Navidad con autorización del Honorable Concejo Municipal. Se rifarán 8 Planos y un Carruaje en la forma siguiente:

1.º Premio 1 Plano modelo 6º

2.º " 1 " " 6º

3.º " 1 " " 6º

4.º " 1 " " 6º

5.º " 1 " " 6º

6.º " 1 " " 6º

7.º " 1 " " 12º

8.º " 1 " " 10º

9.º " 1 Coche de Bs.

2,500

Los números se venden en los almacenes de—

"La Mascota"

Chirinos Nos. 31, 33, 35, y 37. Mercado Nos. 83, 85, 87 y 89.

Cada número vale un boliviano.

Con un boliviano se puede sacar un piano ó un coche.

15 v. 2888

En solo tres meses

Se enseña Contabilidad hasta el balance final.

INGLES en seis meses

También se dan clases de Aritmética, Alemán y Francés por métodos rápidos y amenos y se hacen traducciones.

No pierdan su tiempo en otra parte, sino ocurran a la Oficina de Contabilidad—

Loaysa 22.

También se dan clases a domicilio.

15 v. 2896

En la Plaza

Venezuela N° 6

Se desean tomar en alquiler una chacarilla ó una casa independiente.

La Paz, mayo 24 de 1910.

10 v. 2901

EN VENTA.—Concertina Lechena de segunda clase, nueva, buena y barata.

Murillo 198.

6 v. 2901

BANCO NACIONAL DE BOLIVIA.—Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Consejo General de Administración, en uso de la facultad que le confiere el artículo 2º de los Estatutos, ha acordado elevar el capital del Banco en medio millón más de bolivianos, emitiendo para el efecto cinco mil acciones al precio de Bs. 120, y dando preferencia a los señores accionistas en la proporción de una por cada doce, pudiendo unirse las fracciones.

Los Bs. 120, valor de cada acción se emporarán en las oficinas 6 agencias del Banco, hasta el 1º de junio venidero, y las acciones sobrantes, se venderán en pública subasta.

La nueva emisión de acciones, no tendrá derecho al dividendo del presente semestre, y el libro de transferencias quedará cerrado el 15 de Mayo, hasta el siguiente día del depósito.

Sucre, marzo 3 de 1910.
Zenón Zamora.

Al 1º Jn.

FERROCARRIL de Antofagasta a Bolivia.—Aviso.—Rebaja de Tarifa para el transporte de Harina extranjera.

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que desde la fecha la harina extranjera transportada en carro completo, gozará de la misma rebaja que tiene actualmente la harina chilena en la Sección Boliviana, ó sea el 50% sobre la tarifa de subida entre (Higüana y Oruro); así se pagará un centavo de boliviano por quintal métrico y por kilómetro.

W. H. Robinson, Administrador General.

15 v. 2891.

ALCO ESPÓSOS FRANCISCO Jiménez S. y Pilar V. de Jiménez S.—En el juicio coactivo que les ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, cobrándoles cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue:—La Paz, 2 de mayo de 1910.—Vistos: la escritura de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante de conformidad con el art. 47 del Supremo Decreto de 22 de Julio de 1869, procédase al embargo y remate de la casa N° 57, situada en calle América de esta ciudad propia de los esposos Francisco Jiménez S. y Pilar V. de Jiménez S., bajo la base de diez mil quinientos sesenta y ocho bolivianos treinta y nueve centavos (Bs. 10,568.39 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia; señalándose para el efecto el día 4 de junio próximo, horas 2 p. m., previos los pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa, fijación de carteles y demás formalidades de ley.—Indaburo.—Ante mí—Simón Peña C.

Lo que transcribo a Uds. para su conocimiento.

La Paz, mayo 4 de 1910

Simón Peña C.

30 v. 2885

AL SR. GAVINO VALDEZ GARCIA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue:—La Paz 2 de mayo de 1910.—Vistos: la escritura de préstamo, el adjunto pliego de cargo, poder y escrito que preceden, de conformidad con el artículo 47 del Supremo Decreto de 22 de Julio de 1869, procédase al embargo y remate de las fincas «Sicla-baja» y «Plantada nueva» ubicadas en el cantón Caracato provincia Loaysa de este Departamento, propias del señor Gavino Valdez García bajo la base de ochocientos setenta y cuatro bolivianos setenta y siete centavos, monto de la cantidad adeudada al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día ocho del próximo mes de junio a las 2 de la tarde, previos los pregones que deben darse de nueve en nueve días, publicación del presente auto por la prensa, fijación de carteles, notificación al demandado 6 a su representante y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Indaburo.—Ante mí—Simón Peña C.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

La Paz, mayo 3 de 1910

Simón Peña C.

30 v. 2885

AL SR. GAVINO VALDEZ GARCIA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue:—La Paz 2 de mayo de 1910.—Vistos: la escritura de préstamo, el adjunto pliego de cargo, poder y escrito que preceden, de conformidad con el artículo 47 del Supremo Decreto de 22 de Julio de 1869, procédase al embargo y remate de las fincas «Sicla-baja» y «Plantada nueva» ubicadas en el cantón Caracato provincia Loaysa de este Departamento, propias del señor Gavino Valdez García bajo la base de ochocientos setenta y cuatro bolivianos setenta y siete centavos, monto de la cantidad adeudada al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día ocho del próximo mes de junio a las 2 de la tarde, previos los pregones que deben darse de nueve en nueve días, publicación del presente auto por la prensa, fijación de carteles, notificación al demandado 6 a su representante y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Indaburo.—Ante mí—Simón Peña C.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

La Paz, mayo 3 de 1910

Simón Peña C.

30 v. 2885

AL SR. GAVINO VALDEZ GARCIA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue:—La Paz 2 de mayo de 1910.—Vistos: la escritura de préstamo, el adjunto pliego de cargo, poder y escrito que preceden, de conformidad con el artículo 47 del Supremo Decreto de 22 de Julio de 1869, procédase al embargo y remate de las fincas «Sicla-baja» y «Plantada nueva» ubicadas en el cantón Caracato provincia Loaysa de este Departamento, propias del señor Gavino Valdez García bajo la base de ochocientos setenta y cuatro bolivianos setenta y siete centavos, monto de la cantidad adeudada al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día ocho del próximo mes de junio a las 2 de la tarde, previos los pregones que deben darse de nueve en nueve días, publicación del presente auto por la prensa, fijación de carteles, notificación al demandado 6 a su representante y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Indaburo.—Ante mí—Simón Peña C.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

La Paz, mayo 3 de 1910

Simón Peña C.

30 v. 2885

AL SR. GAVINO VALDEZ GARCIA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue:—La Paz 2 de mayo de 1910.—Vistos: la escritura de préstamo, el adjunto pliego de cargo, poder y escrito que preceden, de conformidad con el artículo 47 del Supremo Decreto de 22 de Julio de 1869, procédase al embargo y remate de las fincas «Sicla-baja» y «Plantada nueva» ubicadas en el cantón Caracato provincia Loaysa de este Departamento, propias del señor Gavino Valdez García bajo la base de ochocientos setenta y cuatro bolivianos setenta y siete centavos, monto de la cantidad adeudada al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día ocho del próximo mes de junio a las 2 de la tarde, previos los pregones que deben darse de nueve en nueve días, publicación del presente auto por la prensa, fijación de carteles, notificación al demandado 6 a su representante y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Indaburo.—Ante mí—Simón Peña C.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

La Paz, mayo 3 de 1910

Simón Peña C.

30 v. 2885

AL SR. GAVINO VALDEZ GARCIA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue:—La Paz 2 de mayo de 1910.—Vistos: la escritura de préstamo, el adjunto pliego de cargo, poder y escrito que preceden, de conformidad con el artículo 47 del Supremo Decreto de 22 de Julio de 1869, procédase al embargo y remate de las fincas «Sicla-baja» y «Plantada nueva» ubicadas en el cantón Caracato provincia Loaysa de este Departamento, propias del señor Gavino Valdez García bajo la base de ochocientos setenta y cuatro bolivianos setenta y siete centavos, monto de la cantidad adeudada al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día ocho del próximo mes de junio a las 2 de la tarde, previos los pregones que deben darse de nueve en nueve días, publicación del presente auto por la prensa, fijación de carteles, notificación al demandado 6 a su representante y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Indaburo.—Ante mí—Simón Peña C.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

La Paz, mayo 3 de 1910

Simón Peña C.

30 v. 2885

AL SR. GAVINO VALDEZ GARCIA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue:—La Paz 2 de mayo de 1910.—Vistos: la escritura de préstamo, el adjunto pliego de cargo, poder y escrito que preceden, de conformidad con el artículo 47 del Supremo Decreto de 22 de Julio de 1869, procédase al embargo y remate de las fincas «Sicla-baja» y «Plantada nueva» ubicadas en el cantón Caracato provincia Loaysa de este Departamento, propias del señor Gavino Valdez García bajo la base de ochocientos setenta y cuatro bolivianos setenta y siete centavos, monto de la cantidad adeudada al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día ocho del próximo mes de junio a las 2 de la tarde, previos los pregones que deben darse de nueve en nueve días, publicación del presente auto por la prensa, fijación de carteles, notificación al demandado 6 a su representante y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Indaburo.—Ante mí—Simón Peña C.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

La Paz, mayo 3 de 1910

Simón Peña C.

30 v. 2885

AL SR. GAVINO VALDEZ GARCIA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue:—La Paz 2 de mayo de 1910.—Vistos: la escritura de préstamo, el adjunto pliego de cargo, poder y escrito que preceden, de conformidad con el artículo 47 del Supremo Decreto de 22 de Julio de 1869, procédase al embargo y remate de las fincas «Sicla-baja» y «Plantada nueva» ubicadas en el cantón Caracato provincia Loaysa de este Departamento, propias del señor Gavino Valdez García bajo la base de ochocientos setenta y cuatro bolivianos setenta y siete centavos, monto de la cantidad adeudada al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día ocho del próximo mes de junio a las 2 de la tarde, previos los pregones que deben darse de nueve en nueve días, publicación del presente auto por la prensa, fijación de carteles, notificación al demandado 6 a su representante y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Indaburo.—Ante mí—Simón Peña C.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

La Paz, mayo 3 de 1910

Simón Peña C.

30 v. 2885

AL SR. GAVINO VALDEZ GARCIA.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue:—La Paz 2 de mayo de 1910.—Vistos: la escritura de préstamo, el adjunto pliego de cargo, poder y escrito que preceden, de conformidad con el artículo 47 del Supremo Decreto de 22 de Julio de 1869, procédase al embargo y remate de las fincas «Sicla-baja» y «Plantada nueva» ubicadas en el cantón Caracato provincia Loaysa de este Departamento, propias del señor Gavino Valdez García bajo la base de ochocientos setenta y cuatro bolivianos setenta y siete centavos, monto de la cantidad adeudada al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día ocho del próximo mes de junio a las 2 de la tarde, previos los pregones que deben darse de nueve en nueve días, publicación del presente auto por la prensa, fijación de carteles, notificación al demandado 6 a su representante y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Indaburo.—Ante mí—Simón Peña C.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

La Paz, mayo 3 de 1910

Simón Peña C.

30 v. 2885

PREVENCION.—El suscrito previene a todas las personas que tienen sus cuentas pendientes, para que en el perentorio término de treinta días se apersonen a arreglarlas, bajo la cominatoria de que en caso contrario se publicarán sus nombres por la prensa de un modo permanente, sin perjuicio de la acción ejecutiva.

La Paz, mayo 21 de 1910.
Prudencio F. Aldazosa

12 v. 2900

Mantequilla

Fresca de Arequipa, se vende a razón de Bs. 1.60 el pan.

Salchichera Alemana.

Calle Colón N° 32.

8 v. 2899.

COMISION RECTIFICADORA del Catastro.—Aviso Oficial.—A los señores propietarios de la Provincia del Cercado, con vocación a los propietarios de fundos rústicos de la provincia del Cercado, para que dentro del término de 30 días a partir de la fecha se presenten ante el Juzgado Rectificador del Catastro rústico constituido en esta ciudad, y en conformidad a ley verifiquen la inscripción correspondiente de sus propiedades, para los fines del pago del impuesto catastral, suministrando para el efecto los últimos títulos de dominio y datos que les fueren requeridos para la apreciación del inmueble y fijación del impuesto en cumplimiento a las prescripciones del Supremo Decreto de 14 de marzo de 1902 y demás disposiciones vigentes, bajo las cominatorias de proceder en rebeldía y con los recargos determinados por ley.

La Paz, mayo 15 de 1910

Oficina calle Junín N° 54.

15 v. 2899

EN VENTA.—Un lavatorio elegante.

Dirigirse a la calle Bueno N° 34.

6 v. 2897

Julio Gutiérrez P.

ABOGADO

Patrocinia toda clase de asuntos en la ciudad de Oruro.

SE ALQUILAN.—Departamentos cómodos, estilo moderno, agua propia, en la calle Yungas N° 66. Para convenir en la misma casa.

15 v. 2895

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia"

por la vía Galvestón

ARGENTINA

Las fiestas del centenario

[La ciudad de gala]

Monumento a Saavedra

Visitando la tumba de San Martín

Recepción en la casa de Gobierno

FIESTAS POPULARES

SOLEME TEDEUM

LLEGADA DEL PRESIDENTE MONTT

MONUMENTO A CRISTÓBAL COLÓN

OTROS DETALLES

(De nuestro corresponsal especial.)

Buenos Aires, 24.—Desde ayer se encuentra embalsamada esta capital. El pabellón nacional flamea en todos los edificios públicos y particulares. Durante las noches, la iluminación es general.

La afluencia de gente en los paseos públicos, es algo que llama la atención. En todas direcciones se ven numerosos grupos de paseantes, que no cesan de admirar los grandes progresos de la metrópoli argentina.

El día de ayer se realizaron los siguientes puntos del programa que han confeccionado las autoridades locales, para la conmemoración del primer centenario de la independencia nacional.

La inauguración del monumento erigido por la municipalidad, en memoria del general Saavedra, fué uno de los números con que se iniciaron los festejos conmemorativos del centenario. Este monumento se halla colocado en la esquina que forman las calles.

La tumba del general San Martín ha sido muy visitada, así como el salón del cabildo, donde juró la primera junta de gobierno.

Durante la noche del 22 se realizó con excepcional brillo en el Teatro Colón, la fiesta preparada en honor de las embajadas y las delegaciones extranjeras y nacionales. Este festival fué preparado por los miembros del H. Ayuntamiento.

En la mañana de ayer se cantó un solemne te deum en la catedral metropolitana, por el eterno descanso de los próceres y de más patriotas que rindieron sus vidas en defensa de la libertad de la Patria.

Después de este acto religioso, que estuvo muy concurrido, se efectuó la recepción al Excmo. Presidente de la República de Chile, Sr. Pedro Montt.

Las tropas de línea le tributaron los honores militares prescritos por una ordenanza especial que dictó el Ministerio de Guerra.

A las tres de la tarde fueron recibidos oficialmente el presidente Montt y los miembros de su comitiva. A esta ceremonia asistió el cuerpo diplomático.

A este acto siguieron los juegos olímpicos preparados en el local de la Sociedad Sportiva Argentina, con el concurso de diez mil niños procedentes de toda la República.

En la noche se realizó el banquete ofrecido al presidente Montt por el Presidente de la República, en su domicilio particular.

También se efectuaron varios festejos populares y distribución de ropas y víveres a la gente menesterosa.

Las funciones de teatro, juegos artificiales y de cinematógrafo, a las que tenían acceso gratuito todas las personas, hallábanse repletas de gente.

En la mañana de hoy, la ciudad amaneció profusamente embalsamada, y el movimiento que se advertía en las calles era más agitado que en días anteriores.

A las 10 y 30 de la mañana, se efectuó la colocación de la piedra fundamental del monumento a Cristóbal Colón, que ofrece al pueblo argentino, la numerosa colonia italiana que reside en esta capital.

Las delegaciones militares y extranjeras recorrieron en automóvil las calles de la ciudad y los parques.

Al cuartel de granaderos fueron invitados a almorzar todas las delegaciones militares. Las carreras ofrecidas por el Jockey Club en el Hipódromo Argentino, estuvieron muy animadas. Distinguida y numerosa concurrencia ocupaba las tribunas del Hipódromo.

A las 5 p. m. tuvo lugar en los salones del círculo militar la recepción de las delegaciones militares enviadas por las naciones extranjeras y americanas.

Para esta noche se anuncia el banquete ofrecido por el Presidente de la República en el salón de honor de la casa Rosada. Concurrirán la Infanta Isabel, las delegaciones extranjeras y todo el elemento oficial argentino.

Repítese las fiestas populares preparadas por comisiones especiales que ha designado el comité del centenario.

Las calles, plazas, parques, avenidas, edificios públicos y particulares, se hallan profusamente iluminados. El aspecto que presenta la ciudad, en estos momentos, es deslumbrador.

ESPAÑA

ATENTADOS TERRORÍFICOS.—ACTIVIDAD DEL GOBIERNO.—MANIFESTACIONES SOCIALISTAS.

Ciudades que se adhieren. Madrid, 24.—En Barcelona repítese con espeluznante frecuencia los atentados anarquistas. Continuamente se descubren bombas cargadas con dinamita y mortíferos explosivos.

El gobierno ha declarado que procederá severamente a fin de reprimir a los grupos subversivos, desplegando activas investigaciones para capturar a los caudillos.

Los círculos socialistas preparan ruidosos meetings. Varias ciudades hacen pública su adhesión a los grupos socialistas residentes en la Argentina.

FRANCIA

ALREDEDOR DE UN TRIUNFO AEREO.

París, 24.—La generalidad de los órganos periodísticos comenta el éxito que ha obtenido el aviador. Lesseps en sus últimas excursiones aereas.

PERU

MEDIACIONES PACIFISTAS.—INTERVENCIÓN DIPLOMÁTICA.—MOVILIZACIÓN MILITAR.

Lima, 24.—El ministro de relaciones exteriores, señor Porras, ha recibido dos notas dirigidas por las cancillerías de Estados Unidos y Brasil, que invitan al gobierno peruano a abordar un arreglo diplomático con el Ecuador.

Se cree que tales oficios reciba el canciller del Ecuador.

Los cruceros Bolognesi y Lima recorren el litoral de Tumbes.

Todas las tropas del Norte efectúan avances hacia la frontera con el Ecuador.

Se han recibido partes que anuncian la marcha de la artillería ecuatoriana sobre Machala.

CHILE

FELICITACIONES A TOCORNAL.—COLOCACION DE UN EMPRÉSTITO.

Santiago, 24.—Con motivo de la designación de presidente interino, el señor Ismael Tocornal, ministro del interior, recibió numerosos parabienes.

Se ha aceptado la propuesta que, referente al empréstito, formuló la casa Rostchild.

MIENTRAS dura el período del destete, así como durante los primeros años del niño, ningún alimento puede superar, en punto a utilidad, a la «Fosfatina Fallieres». Bajo su influencia, el niño adquiere un vigor maravilloso, y firmeza en los miembros; opérase la dentición con regularidad y no son ya de temer las diarreas.

LA FABRICA NACIONAL DE Fósforos.—Compra viñedo rojo, blanco, a razón de dos y medio centavos la libra puesto en la fábrica, Caja del Agua. 3 m. M. 7

ZWEI moebirte Zimmer zu vermieten, mit Aussicht auf Platz und Illimani. Plaza Murillo N° 9. 8 v. 2896

Día Social

Viajeros

El doctor José Santos Machicado ha llegado de sus propiedades del Altiplano.

Ayer se ha dirigido a Oruro la comisión encargada de la inspección del material rodante de las empresas ferroviarias y compuesta de los señores T. Clive Sheppard, Ricardo Andrus y Enrique Gutiérrez.

Hoy se dirige a Sicasica el Subprefecto de aquella provincia señor Celso 20. Saenz.

Honras fúnebres. En el templo de las Concepciones se verificarán en la mañana de hoy las honras fúnebres en memoria de la que fué sor Benita Hurtado, monja de aquel monasterio.

El más moderno y elegante surtido de sombreros para la estación. Vestidos estilo sastre, Abrigos de paño para Señoras y Señoritas, Buzas de lana y de seda, Pañuelos de fantasía. Ropones y atuendos para recibir y vende a estilo modernista. Acaba de recibir y vende a PRECIOS EXCEPCIONALES.

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

LA PRINCESA Erquiaga y Flores. Mercado 136. 10 v. 2892

servaciones astronómicas, se produjo un eclipse total de Luna.

Como de costumbre, los indígenas de los alrededores de la población se alarmaron y produjeron a las ridículas rogativas que verifican en estos casos.

Examen de grado. El estudioso e inteligente joven Teófilo Cardozo, ha presentado ayer una solicitud a la Corte Superior del Distrito, pidiendo el señalamiento de día y hora para la recepción del examen de grado.

Sociedad de Veteranos del Pacífico. Los miembros de esta sociedad, han acordado visitar en corporación al Jefe Supremo de la Nación el día de mañana, aniversario de la Batalla del Alto de la Alianza. Para el efecto deberán reunirse en la casa del Presidente de la Sociedad, doctor Jenio, todos los miembros, de donde partirán en corporación.

Nombramientos. Por el Ministerio de Gobierno se han expedido los siguientes nombramientos:

Juan Alvarado, Secretario de la Junta Central de caminos en Sucre.

Fidel Avilés, secretario de la junta de caminos de la Provincia de Padilla.

Liborio Arévalo, Colector de la prestación vial en la ciudad de Sucre.

Grave descuido. En fecha 5 dimos a conocer que había sido pasada al Ministerio Público la denuncia contra un individuo por el delito de uxoricidio; más, hasta ahora, no se ha recibido la indagatoria respectiva al sindicado que pacíficamente guarda arresto en los calabozos de la central desde hace 20 días.

Médicos Forenses. Sabemos que los Médicos Forenses, se negan a practicar reconocimientos de heridas, contraviniendo las disposiciones del procedimiento criminal, que obliga a aquellos funcionarios a practicar dichos reconocimientos a simple requerimiento de la Policía.

Defunciones. Ayer se inhumaron los restos de las personas siguientes: Honorata de Sanchez, 35 años Teresa Valencia, 35 años Claudia Alvarez, 4 años Cirilo Apaza, 2 meses Braulio Campos, 2 años

Nombramiento. El H. Concejo Municipal ha expedido nombramiento de Preceptor del 6o. grado del Liceo de señoritas, en favor de la señora Victoria Luna de Góvalves, que en años pasados desempeñó el cargo de Directora de algunos establecimientos de instrucción municipal.

Tasaciones catastrales. La Municipalidad se ocupó en sesión de ayer de considerar varias reclamaciones referentes a las tasaciones catastrales verificadas por la comisión respectiva, para la aplicación del impuesto correspondiente.

Requerimiento de cortesía. El Sub Jefe de Policía, a fin de acelerar los juicios que por varios delitos de algunas personas detenidas en la Policía, debe seguir el Ministerio Público, pasó ayer al Fiscal un oficio de cortesía, remitiéndole varias denuncias.

El Sr. Fiscal, devolvió dicho oficio, con más las denuncias, ordenando se pase por separado cada una de ellas con la respectiva nota de cortesía.

Lo sensible es que con este desborde de cortesías la administración de justicia, que debe ser rápida, sufre eternas interrupciones, en perjuicio, naturalmente, de los individuos que esperan los fallos de aquel.

Telegramas rezagados. En la oficina del Estado, se encuentran los siguientes: Lala A. de Mendoza, María Rodas, Marcelino Soliz, Felipe Antelo, Bernabé Bravo, Lag Juan Flores, Celestina Ocampo, Humberto Bertini, Delfina de Ezaguirre, Natividad Hernandez, Napoleón Zúñiga, Antonio Chinent, Celso Lazarte.

Últimos versos de Peza. Juan de Dios Peza, tres días antes de su muerte, escribió los versos que siguen, que son algo como un presentimiento de su próximo fin. El poeta hizo que los aprendiera su hija Margot, a la que dedicó sus mejores cantos:

En una ventana De alfeizar muy viejo,

Notas de liquidaciones

Es la siguiente la correspondiente al día 20 de mayo de 1910, de la Aduana Nacional de Guayaquil.

No. de Cuenta	No. de Póliza	Bs.	
520 Cazorla Hos.	1129	201.99	Bs.
" id "	1162	308.80	"
" id "	1178	307.50	" 817.79
521 Cariaga Hos.	1158	618.68	"
" id "	1159	82.10	" 700.78
522 E. Romecín C.	1169	1,211.85	"
" id "	1176	325.10	" 1,536.95
523 Juan Sofogu-			
ren O.	1148	1,013.96	"
" id "	1168	156.65	" 1,170.61
524 Gmo. Elías	1156	1,000.72	" 1,000.72
525 Kóster y C°	1164	395.77	" 395.77
The Guauqui			
Agencias C°	1131	Libre	"
Para Ferrocarril	1139	id	"
Total.....		Bs. 5,622.62	

RESUMEN

Derechos de internación.....	Bs. 4,726.64
id. id. aduana.....	643.50
Recargo por timbres.....	82.80
Impuesto catedral.....	169.68
Suma igual.....	Bs. 5,622.62

Max. Ruiz,
Liquidador.

V.º B.º
P. Dalcene.

Que da para un campo
Do todo está seco,
He visto asomarse
En noches de invierno,
A varias mujeres
De rostros muy bellos.
Parecen madonas
De «Dolce» ó «Corregio»
Que nimbaba y argenta
La luna de enero.
Las rubias que tienen
Los ojos de cielo,
Me ven compesivas
Con pena y misterio;
Las otras, morenas,
De oscuros cabellos,
Me miran con ojos
Como el odio, negros
Y bajo la frente,
Y digo en silencio:
¿Serán estas formas
Mi remordimiento?
La ventana antigua
Que da al campo seco
¿No será esta vida
Tan triste que aliento?
¡Oh Bequer, cuán hondo,
Cuán grande es tu verso!
«Dios mío! ¡qué sidos
Se quedan los muertos!»

Larga vida

Sir Benjamin W. Richardson declara que las personas que deseen alcanzar un siglo ó más de vida, deben comer con moderación carne, no trabajar de noche y mirar con calma todos los acontecimientos. Miguel Eugenio Chevreul, el célebre químico francés, que vivió 103 años, era muy frugal y consideraba el buen humor como un importante factor para prolongar la vida.

Sub jefatura de Policía

Mientras dure la suplencia del señor Fabio Torres en el cargo de Jefe de Policía, han pasado a desempeñar la Sub jefatura los comisarios Casto P. Orihuela y Román Lara.

Prestación Vial

La Prefectura ha ordenado se proceda a la cobranza del impuesto de prestación vial, con toda energía. Desde ayer los colectores de este impuesto han entrado en un período de actividad.

AJI DE TAMBO (Perú)

Isidoro Tamayo, antiguo relacionado y viejo cosechero por mayor de los productos de este Valle, ofrece particularmente ají amarillo y colorado de la nueva cosecha del presente año a precios incontestables, bordo Guayaquil. Para pedir cotizaciones dirigirse a Mollendo. Dirección telegráfica ITA. Mollendo, abril 25 de 1910. 30 v. 2882 I. Tamayo.

COMPANIA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS. Compañía Internacional de Seguros del Perú.—Capital suscrito \$p. 200,000. Compañía de Seguros Rimac Capital suscrito \$p. 250,000. Reconocidas en Bolivia por autos supremos de 13 y 27 de septiembre de 1909. Banquero en Bolivia Banco de Bolivia y Londres. Consultores: Señores: Heriberto Gutiérrez

Francisco López Chavez, y Jorge Saenz.

Aseguran:
Edificios Mercaderías
Muebles
Agente en La Paz:
Arturo Gutiérrez L.
Calle Socabaya N° 44
P. 15 E.

Dr. Luna Orosco h.

Cirujano Dentista
Calle E. Valle
No. 23

Dr. ALEJANDRO SARDOL

MÉDICO-CIRUJANO
Cirujía general—Enfermedades de niños.
Consultas de 1 a 4 p. m.
Calle Illampu N° 6
3 m. A. 3

ENFERMEDADES NERVIOSAS

Curación Infalible

Jarabe Henry Mure

Curación Infalible
PARA LA CURACION DEL
EPILEPSIA-HISTERIA IBERNOS
HISTERIA-EPILEPSIA
SALE DE SAN VICTOR
JACOBO
BOLIVIA
Y LA METODA EPILEPSIA
DIABETIS AZUCARADA
CONVULSIONES
Se envia gratuitamente una nota instructiva é interesante,
muy interesante, para las personas que la piden.
HENRY MURE, 8, Rue Saint-Espit (París).

DIARRREAS

El único remedio que cura las diarreas de los niños, incluso en la época del destete, hasta el punto de restituir a la vida a enfermos irremisiblemente perdidos, es el

ELIXIR ESTOMACAL

de

SAIZ DE CARLOS

(STOMALIX)

y en los adultos suprime los cólicos, quita la fetidez de las deposiciones, el malestar y los gases, es antiespástico y cura las diarreas y disenterias crónicas de los países calientes, que tanto atacan a soldados, marinos y colonos, agravando su situación y obligándolos a veces a emigrar.

VIGORIA lo mismo el estómago que el intestino poniendo al organismo en condiciones de resistencia y cura la anemia y clorosis cuando van acompañadas de DISPEPSIA.

Se vende en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se recibe por correo certificado é quien lo pide.

NUEVOS ALAMBQUES

UNA DESTILADA RECTIFICADA
RON, AGUARDIENTE
ALCOHOLES, etc.

DERBY FILS AINE

PARIS
75, rue du Théâtre.

GUIA PRÁCTICA DEL Destilador de AGUARDIENTES, CEREALIAS, etc. MANUAL del fabricante de RON y TARIFA ILUSTRADA enviada franco.

